

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200612853	DIMITRU FLORIAN MOISEIAN C/ ALEMANIA, 71, 2-2 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200612883	JOSÉ ANTONIO CONCEPCIÓN DE JESÚS C/ LAS CRUCES, 8, 2-2 04003 – ALMERÍA
01200700203	JOSÉ ANTONIO YÉLAMOS GONZÁLEZ C/ CERVANTES, 13 04860 – OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)
01200700275	ANTONIO LÓPEZ GARRIDO C/ LA FÁBRICA, 1 04117 – SAN ISIDRO (NÍJAR) ALMERÍA
01200700887	JORGE ALBERTO NARDUCCI C/ JOAQUÍN SABINA, 10, PORTAL 3, 1ª 04140 – CARBONERAS (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

##### ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200612984.	Laura Tejedor Gómiz C/ Los Miralles, 28, 1.º dcha. 04005 - Almería Solicitante: Alberto Arenas González
01200613162	Cristian Ruiz Rogues C/ Bajada del Mar, s/n 04116 - Las Negras (Níjar) Almería Solicitante: Isabel Belmonte Carrillo
01200613163	Francisco Bueno Sánchez C/ Costa Rica, 13 04009 - Almería Solicitante: Encarnación Cantón García
01200700082	Juan García Molina C/ La Nava, 57 04760 - Berja (Almería) Solicitante: María Nieves Parada García
01200791388	Miguel Ramos Escámez C/ Calerilla, 5 04760 - Berja (Almería) Solicitante: Gádor Martín Callejón
01200703008	Enrique Guil García Avda. Madre María Aznar, s/n 04009 - Almería Solicitante: María del Mar Fernández Ruiz

De conformidad con lo previsto en el art 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2007/0431.  
Nombre: José Manuel Padilla Barroso.  
Localidad: Málaga.

Comisión: 23.2.2007.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación económica respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/0548.

Nombre: Daniel Negru.

Localidad: Bollullos del Condado.

Comisión: 12.4.2007.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho, así como que aclare la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2007/1026.

Nombre: Miguel Ángel Delgado Medel.

Localidad: Palos de la Frontera.

Comisión: 12.4.2007.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/1370.

Nombre: Tamara Rojo Díaz.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.5.2007.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/1747.

Nombre: Carlos Isidoro Pinedo Jiménez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.5.2007.

Extracto de la notificación: Se le comunica la remisión del expte. al Servicio de Orientación Jurídica de Málaga al tratarse de asunto cuya competencia corresponde a un órgano jurisdiccional de dicha capital.

Huelva, 25 de junio de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Entidad: Arco Mobiliarios, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0137.AL/04.

Dirección: C/ Dr. Gómez Ulla, 6, 4.ª planta, 04001 Almería.

Motivo: Notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

Anuncio del 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Centro Fisioterapéutico Ocupacional, S.L.L.

Dirección: C/ Carreteros, 12, bajo dcha., 29200, Antequera (Málaga).

Núm. Expte.: SC.0154.MA/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 26 de febrero de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra resolución del mencionado Centro Directivo.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entidad: Autoescuela Antequera, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0163.MA/03.

Dirección: C/ Cantareros, 16, 2.ºG, 29200, Antequera (Málaga)

Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.